

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 11.803/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el

caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2010.- Insértese. El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048155335	Lucas Dueñas García	80160417	Pozoblanco	18/01/2008	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048177148	Antonio Ramírez Polo	75679379	Fernán Nuñez	12/04/2008	150,00 €		RD 1428/03	146-1	04
140048246262	Heber Silvano Graciano Pereira	X8694677X	Oleiros - Perillo	06/07/2008	450,00 €		RD 772/97	001-2	
140048306222	Rafael Villar Muñoz Repiso	15450628	Montilla	16/08/2008	450,00 €		RD 1428/03	003-1	06
140048358453	Manuel Sarmiento Cano	26011020	Córdoba	02/03/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	06
140048570223	Guillermo Luis Reina Reina	30064447	Barcelona	22/04/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048697843	Manuel Martínez Sáez	26205241	Telde	13/10/2008	150,00 €		RD 2822/98	019-1	
140048805998	Moisés Redondo Ortiz	44368877	Córdoba	16/11/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	03
140402049864	Fernando Rodríguez Espinosa	30826940	Córdoba	07/10/2006	100,00 €		RD 1428/03	052-	
140402456445	Cristóbal Hidalgo Carmona	52241276	La Carlota	15/05/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	04
140402462068	José Carretero Elias	30545197	Castro Del Rio	06/06/2008	400,00 €		RD 1428/03	052-	04
140402525935	Roberto González Moreno	44161043	Fuente Obejuna	18/09/2008	200,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402526381	José Luis López Alonso	30513729	Córdoba	26/09/2008	380,00 €		RD 1428/03	050-	06
149402449400	Teodoro Álvarez Cabreros	10865287	Barcelona	11/09/2008	310,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402460614	Abdelkader Souhail	X3191873	Gilena	04/11/2008	300,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402466756	Tegula Decoracion S1	B14648778	Córdoba	09/12/2008	600,00 €		RDL 339/90	072-3	